



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: CLAUDIA SUAREZ CASTRO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAFAEL CASTRO

En consideración a que se encuentra pendiente la fijación de la fecha de la continuación de la diligencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo **TREINTA (30) DE AGOSTO** de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Advirtiéndole que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsimiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA